



SOLICITARÁN AL GOBIERNO DECRETO DE EMERGENCIA POR SEQUÍA

DIARIO EXTRA

MIENTRAS EN NICOVA FRUTA, EN SAN JOSÉ LA DESPERDICIAN...

OPINIÓN

8.- DIARIO EXTRA. Miércoles 23 de julio de 2014.

Coordinadora Paola Hernández

DESIGUALDAD REAL PARA LA MUJER

Freddy Mauricio Montero M.*

En el largo y tortuoso camino de la discusión de la fertilización in vitro, un grupo de diputados de la Asamblea Legislativa ha decidido aprovechar la oportunidad para incluir dentro de dicha Ley aspectos de carácter religioso, desvinculados totalmente de la fertilización in vitro en sí misma. Obligar a las mujeres que requieren una fertilización asistida a que posean una pareja masculina debidamente acreditada para recibir el tratamiento quirúrgico, crea desigualdades entre féminas, que lesionan el espíritu real de la igualdad real de la mujer que se proclama en este país.

Si en circunstancias normales

una mujer, sea soltera o lesbiana, es capaz de engendrar, ¿por qué razón técnica se les debe prohibir recibir el apoyo de la fertilización in vitro si ellas la requieren para cumplir su sueño y aspiración de ser madres? No hay razón técnica que lo justifique. Dicha decisión, no es más que un reflejo jurídico de un Estado machista y lesbofóbico, que sigue viendo los derechos reproductivos de las mujeres amparado a la tutela de un hombre, y no en viceversa. Seguimos desgraciadamente legislando en base a una sociedad soñada, y no en base a la sociedad real y diversa en la cual actualmente vivimos los y las costarricenses.

Las personas que deseen vivir en familia nuclear con padre y madre que lo hagan, no hay nada malo en eso, está bien, pero debemos reconocer que en Costa Rica existe una gran variedad de familias. ¿Cuántos costarricenses han nacido en hogares uniparentales?, ¿acaso eso los ha hecho menos personas o peores ciudadanos que los que nacieron en hogares con padre y madre?

Y para el caso de nuestras mujeres indígenas matrilíneales, cuya ascendencia étnica y familiar se marca a través de la madre quien engendra, ¿qué sentido real tiene obligarles a comprobar que tienen

una pareja masculina debidamente acreditada para recibir la atención de la fertilización in vitro? Esto hace percatarnos que la desafortunada decisión del grupo de legisladores ignora la cultura propia de nuestros pueblos indígenas y se posiciona desde una perspectiva etnocéntrica, irrespetuosa de la diversidad cultural nacional. Otra forma de ver cómo, desgraciadamente en Costa Rica, seguimos estableciendo diferencias entre las mujeres, fomentando la desigualdad real de la mujer.

Mujeres casadas, juntas, indígenas, solteras, divorciadas o lesbianas, mujeres en fin, todas tienen

derecho en términos de igualdad a recibir la atención de la fertilización in vitro. Poner diferencias donde no las hay es injusto, es odioso, es innecesario. Punto.

Por tanto, deseo hacer una cordial invitación a nuestros estimables diputados, para que legislen a favor de la fertilización in vitro, y dejemos de lado la tentación de enredar el tema con otras posturas personales de carácter religioso. De frente tienen a todo un pueblo en espera, hagamos cumplir ya el pronunciamiento de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

"EN TIEMPO RÉCORD PRESTAMOS A PYMES"

GERARDO PORRAS,
GERENTE GENERAL
DE BANCREDITO

